



Universidad San Gregorio de Portoviejo

Carrera de Derecho

**Trabajo de investigación de Artículo Científico previo a la obtención del título
de Abogado**

Título:

La Crisis Diplomática: Evaluación y Comparación de los Efectos en las
Relaciones Internacionales

Autor:

Danny Alejandro Vera Vera

Tutor:

Abg. Alberto Fernando Vélez León, Mg.

Cantón Portoviejo - Provincia de Manabí - República del Ecuador

Abril-septiembre 2024

**Declaración de Autoría y Cesión de Derechos de
Propiedad Intelectual**

Yo, **Danny Alejandro Vera Vera** declaro, en forma libre y voluntaria, ser el autor del presente trabajo investigativo con el título “**La crisis diplomática: evaluación y comparación de los efectos en las relaciones internacionales**”, cuyo contenido es auténtico, original y no infringe derechos de propiedad intelectual de terceros. En este sentido, asumo la responsabilidad correspondiente ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión de la información contenida en el proceso de investigación. Así como también los contenidos, ideas, análisis, conclusiones y propuestas son de exclusiva responsabilidad de mi persona, como autor/a.

De manera expresa yo, **Danny Alejandro Vera Vera** cedo los derechos de propiedad intelectual del Artículo científico: “**La Crisis Diplomática: Evaluación Y Comparación De Los Efectos En Las Relaciones Internacionales**”, a la Universidad San Gregorio de Portoviejo, para que publique el texto impreso y electrónico por ser la Institución de Educación Superior que nos acogió en todo el proceso de desarrollo del mismo, y autorizo a su difusión en formato digital, de conformidad con el artículo 144 de la Ley Orgánica de Educación Superior.

Portoviejo, 25 de octubre de 2024

f.



C.C. 1311301848

Autor:

Danny Alejandro Vera Vera.

<https://orcid.org/0000-0002-7311-897X>

Universidad san Gregorio de Portoviejo

e.daveravera@sangregorio.edu.ec

Tutor

Abg. Alberto Fernando Vélez León, Mg.

<https://orcid.org/0000-0002-7337-5466>

Docente de la Universidad San Gregorio de Portoviejo

afvelez@sangregorio.edu.ec

Resumen

Con el presente artículo de revisión se buscó analizar el impacto del Derecho Internacional en la resolución de crisis diplomáticas, y a su vez determinar la eficacia y eficiencia de los mecanismos legales internacionales en la prevención y gestión de estas crisis, comparando diferentes legislaciones y prácticas internacionales para comprender mejor sus enfoques y resultados. La importancia de este tema surge de la noción de que los conflictos diplomáticos tienen un gran impacto en los asuntos mundiales y el equilibrio global, y existe una acalorada discusión sobre la eficiencia de los marcos legales existentes para abordar estos problemas. Al observar qué tan bien funcionan las reglas mundiales actuales, se sugieren diferentes formas de mejorarlas. Se realizó un enfoque de investigación cualitativa de tipo documental. Se identificaron los desafíos y vacíos en los sistemas judiciales globales para la resolución de conflictos consulares, examinando las facetas que conducen a su ineficiencia. Estos problemas potencialmente surgen de un déficit de colaboración entre países, una escasez de activos, la influencia de las actividades políticas y financieras y la adhesión errática a los estándares globales.

Palabras clave: Crisis diplomáticas; derecho internacional; gestión de crisis; Mecanismos legales internacionales; prevención de conflictos; relaciones internacionales

Abstract

The purpose of the review is to analyze International Law on the settlement of diplomatic disputes and to discuss the efficacy and efficiency of international legal mechanisms in averting/mitigating/dissolving such crises. Legislations and international practices were compared to explain the concept of problem approach as well as solution outputs. The importance of the subject derives from a huge track record of diplomatic crises within international relations and this might stress upon the inefficiency of the present legal tools for solving them. In this regard, the effectiveness of existing international legal mechanisms was analyzed, and alternatives were proposed to improve them. A qualitative documentary research approach was carried out. Challenges and gaps in international legal mechanisms for managing diplomatic crises were identified, and the aspects that generate deficiencies in their application were analyzed. These problems may be related to the lack of cooperation between states, insufficient resources, the influence of political and economic interests, and the inconsistent implementation of international norms.

Keywords: Diplomatic crisis; International law; international legal mechanisms; conflict prevention; crisis management; international relations.

Introducción

A lo largo de la historia humana, la creación de relaciones para la existencia de un orden ha sufrido múltiples evoluciones, pasamos de relaciones entre personas, a lazos entre grupos, aldeas, comunas, reinos, estados y en el ámbito de las relaciones internacionales, las crisis diplomáticas representan eventos críticos que pueden alterar significativamente la estabilidad global y las interacciones entre los estados. Estas crisis, caracterizadas por tensiones políticas, económicas o militares, requieren una gestión eficaz para evitar escaladas conflictivas que podrían tener consecuencias devastadoras. En este contexto, el Derecho Internacional emerge como una herramienta fundamental para la resolución pacífica de disputas y la prevención de conflictos, no obstante, sería inconsciente o burdo el no fijarnos en que no siempre las medidas disponibles por el Derecho Internacional han sido suficientes para evitar o contrarrestar los problemas que implican las relaciones entre distintas naciones o grupos.

La diplomacia es la práctica seria para la ecuación del equilibrio que ha estado siempre comprometida en las relaciones internacionales, su evolución desde su origen hasta hoy es considerable. A lo largo de los siglos, la diplomacia ha sido postergada por cambios en las estructuras políticas, el desarrollo del Derecho internacional o los cambios en el sistema mundial (Reyes Morales, 2023).

El Derecho Internacional se presenta como un marco normativo y mecanismos destinados a la resolución de crisis diplomáticas de tipo legal. No obstante, la efectividad y eficiencia de dichos mecanismos se ha cuestionado repetidamente en la comunidad de la academia y entre los actores internacionales. Los esfuerzos realizados, sin embargo, no han logrado que las crisis diplomáticas dejen de ocurrir con frecuencia; se plantea, en efecto, la pregunta sobre la capacidad existente de las actuales estructuras legales para desviar y resolver este tipo de situaciones.

El presente artículo propondrá analizar la influencia del Derecho Internacional sobre la resolución de crisis diplomáticas y evaluar la eficacia de mecanismos internacionales de prevención y solución de tales crisis. Para dicho propósito se compararán las disposiciones y prácticas legislativas internacionales con el fin de comprender la naturaleza y su forma de funcionamiento. La importancia de la presente investigación radica entonces en desentrañar las brechas y desafíos actuales de aplicación de las estructuras existentes para abordar mejor la aplicación dentro de un esquema renovador.

El análisis se procederá según un enfoque de investigación cualitativa documental basándose en el examen de casos históricos y actuales de crisis diplomáticas y trabajos anteriores acerca de cómo el Derecho Internacional ha jugado su papel a lo largo del

tiempo en el fin de estas crisis. Se explorarán los problemas relacionados con la cooperación entre estados, la disponibilidad de recursos, la influencia de intereses políticos y económicos, y la implementación de normas internacionales. Con estos hallazgos, se espera contribuir al debate sobre la mejora de los mecanismos legales internacionales y ofrecer recomendaciones para fortalecer la capacidad de la comunidad internacional en la gestión de crisis diplomáticas, una vez analizado esto nos surge la problemática jurídica de *¿Cómo influye el Derecho Internacional en la resolución de crisis diplomáticas, y qué eficacia tienen los mecanismos legales internacionales en la prevención y gestión de estas crisis?*

Metodología

El presente artículo de revisión se basó en una investigación cualitativa de tipo documental debido a su relevancia en el ámbito del Derecho Internacional y la gestión de crisis diplomáticas. La inclusión de este tema en un artículo de revisión permite abordar una serie de aspectos cruciales que afectan directamente a la estabilidad global y a las relaciones internacionales. Se consideró que es un artículo de revisión por su potencial para analizar, evaluar y mejorar los mecanismos legales internacionales, así como para proporcionar recomendaciones basadas en evidencia que promuevan la resolución efectiva de crisis diplomáticas.

Para la realización del presente artículo, se partió de la revisión bibliográfica y documental con carácter descriptivo, accediendo a fuentes de motores de búsqueda electrónicos, tales como Scholar Google, Scopus y Web of Science, así como normativa

internacional vigente, en especial atención a tratados, convenios y acuerdos multilaterales para luego aplicar los métodos exegético y comparativo.

El método exegético para la interpretación y análisis el contenido de los tratados y los documentos relacionados al estudio de la diplomacia, sus crisis y la construcción del Derecho Internacional, tanto privado como público, mientras que el método comparativo se usó en especial para la comparación de las crisis diplomáticas ya solucionadas en la historia cercana, centrándose en cual fue su impacto a nivel jurídico y la forma de solución aplicada para caso en particular, todo esto con el fin de comprender las mejores formas de abordar las crisis diplomáticas y sus secuelas.

Para lograr los objetivos de investigación planteados en este trabajo, hubo una metodología documental que abarcó revisión sistemática de la literatura, análisis de datos secundarios, entrevistas, y opiniones de expertos sobre el tema.

Para lograr una visión detallada y un enfoque general de la información del tema, se recurrió a la utilización de varias fuentes de datos. Esto abarco revistas científicas, informes gubernamentales nacionales e internacionales, datos administrativos y formativos. La investigación se realizó, específicamente, con los fines de: comprender cómo operan, fallan y se pueden optimar mecanismos legales internacionales para las crisis diplomáticas a través del análisis de las políticas en realidad aplicadas en diversos contextos globales. Mediante este enfoque, se realizó la revisión de la literatura existente y los documentos oficiales relacionados con el Derecho Internacional y la gestión de crisis diplomáticas. Esta información proporciona una comprensión más profunda de los fundamentos y objetivos de los mecanismos legales actuales.

Este trabajo se realizó centralizándolo en un contexto global, comparando diversas legislaciones y prácticas internacionales, basándose en múltiples artículos de autores con dominio del tema para poder formar un criterio integral y poder analizar las políticas globales en función de lograr un contexto real y aplicable a la gestión de crisis diplomáticas.

Fundamentos Teóricos

La Historia De La Diplomacia

Implícitamente el acto de mantener relaciones cordiales y de mutuo beneficio entre dos entidades diferentes, ha estado presente en la historia humana desde el inicio primitivo, las personas comprendían que era mayor su probabilidad de supervivencia si se reunían con otro de sus semejantes para poder protegerse del frío y los depredadores, por lo tanto, podemos decir que el acto de ejercer la diplomacia esta impreso en nuestro ADN, no obstante la concepción de diplomacia en ámbitos más acordes al eje central de nuestra investigación, ha sido planteada de distintas formas a lo largo de la historia de la sociedad, misma que quisiera expresar de forma resumida a continuación.

La diplomacia se remonta a las primeras interacciones entre tribus y civilizaciones. En la antigua Mesopotamia, Egipto, India y China, se utilizaban enviados y mensajeros para negociar tratados de paz, alianzas y acuerdos comerciales. Estas primeras formas de diplomacia eran fundamentales para la coexistencia y la cooperación entre diferentes pueblos (Reyes Morales, 2023).

Siendo civilizaciones avanzadas, que descubrieron que la mejor forma de progresar era el establecer pactos o relaciones no conflictivas con otras posibles potencias u amenazas, para poder mantener su tanto su hegemonía como su capacidad militar intacta.

En la Grecia clásica, la diplomacia se institucionalizó en formas más estructuradas, con embajadores permanentes y misiones diplomáticas. La palabra "diplomacia" misma deriva del término griego "diploma", que se refería a un documento oficial que confería ciertos privilegios (Reyes Morales, 2023).

Desde este punto se empieza a considerar como una posible materia de estudio, profesión y política que se iría perfeccionando con el pasar de los años, evolucionando de una simple parlamentación para obtener permisos comerciales hasta la implementación de acuerdos bilaterales ente las ciudades-estado de la época.

Durante la Republica Romana, la diplomacia fue también un medio esencial para la expansión territorial y la administración de otras naciones o estados, así como para la relación que tenían con los otros estados y tribus. Los hombres y las mujeres romanas se valían de todos estos métodos diplomáticos, así como las alianzas, tratados y matrimonios tribales de las familias nobles para hacer que su influencia y poder sobre regiones clave no se debilitaran (Reyes Morales, 2023).

La diplomacia de Roma con sus potencias vecinas al final de su vida, como Cartago, Grecia y Egipto, fue complicada y multiavertida. Las interacciones entre ambas partes no eran solo intercambio de productos, sino que también incluían negociaciones, acuerdos e influencia cultural y mercantil. La relación con Grecia, en particular, tuvo

como resultado la adopción de prácticas culturales, de hecho, afectando para siempre el país de “nacimiento” de la sociedad romana. (Cornago, 2009).

A lo largo de la Edad Media, la diplomacia se refirió exclusivamente a las relaciones de los estados europeos y la Iglesia Católica. Los Papados juegan un papel esencial a través del llamado de la batalla y la mediación de conflictos. Los tratados y alianzas sirvieron para poner fin a las guerras continuas e instabilidades políticas en un continente dividido por intrigas ulteriores entre estados.

El Renacimiento, como indica su propio nombre, fue el “renacimiento” de la diplomacia como profesión. Los estados italianos, tales como Venecia y Florencia, diseñó sofisticados sistemas diplomáticos, incluso contando con embajadores residentes en cortes extranjeras. El periodo en cuestión es la profesionalización de la diplomacia y la siguiente formación de las academias diplomáticas que primero educan a futuros diplomáticos sobre cómo deberían practicar su oficio. (Reyes Morales, 2023).

La Paz de Westfalia, 1648, es un evento clave en la historia de la diplomacia moderna. La firma de estos tratados puso fin a la Guerra de los Treinta Años en Europa y marcaron el comienzo de los principios fundamentales modernos como soberanía estatal e igualdad jurídica de todos los estados. Es el origen del sistema internacional moderno; marcan el principio de soberanía estatal y no intervención y animaron a la creación de la embajada, las relaciones diplomáticas. (Reyes Morales, 2023).

Con el surgimiento de los estados-nación en los siglos XVIII y XIX, la diplomacia se expandió y se hizo más compleja. La Revolución Francesa y las Guerras Napoleónicas transformaron el mapa político de Europa y fomentaron la creación de nuevas alianzas y

tratados. El Congreso de Viena de 1815 estableció un sistema de equilibrio de poder que buscaba prevenir futuras guerras a gran escala mediante la cooperación y la diplomacia multilateral.

En el siglo XX, dos guerras mundiales y la creación de la Liga de las Naciones, posteriormente la ONU, han sido hitos significativos en la historia de la diplomacia. Ambos figuran como organizaciones internacionales que se establecieron para mejorar la diplomacia y la paz global a través de la organización internacional. La Guerra Fría presentó nuevas dinámicas en la diplomacia de parte de las potencias estables que luchaban entre sí por un aumento de la influencia mundial mediante la disuasión militar conjunta con negociación diplomática. (Arredondo, 2021, pág. 42).

La diplomacia hoy en día enfrenta desafíos e oportunidades exclusivamente particulares en un mundo globalizado y altamente interconectado. La tecnología de la información y la comunicación ha reinventado la diplomacia a través de su capacidad para fomentar relaciones más rápidas y eficientes entre los estados. La diplomacia pública y la diplomacia digital son partes necesarias de la política exterior de numerosos países, en especial, la diplomacia humanitaria y climática ha emergido como una de las principales agendas internacionales. Debido al crecimiento en la dependencia económica interdependencia y necesario enfrentar problemas globales como el cambio climático está creciendo, el terrorismo internacional y otras pandemias necesitan una diplomacia más inclusiva y globales. (Cornago, 2020; Corti Varela, 2021).

En resumen, la historia de la diplomacia es un conciso testamento a la inteligencia del ser humano, su capacidad de empatizar y su condidura a creatividad constante para finalizar problemas con violencia. Y en una esfera mundial que sigue avanzando,

esperemos que la diplomacia evolucionará siguiendo e integrando esas imperativas leyes para cumplir con nuevos retos a la luz de nuevas esperanzas cimentadas en la prueba de tiempo para demostrar su solidez y energía internacionales.

Diplomacia y Derecho Internacional

La diplomacia y el derecho internacional son esenciales e intrínsecamente relacionadas, ya que los dos campos se alientan mutuamente y se apoyan en la regulación y la gestión de las relaciones entre estados. Se puede argumentar que el derecho internacional se ocupa de proporcionar el marco normativo en el que la diplomacia existe que identifica qué es lo legal y cuán sencillo u complicado puede ser la interacción entre los estados. Finalmente, la diplomacia, también primordial, cierra el ciclo dando forma a las relaciones entre naciones, esclarecimiento y encuadrando al derecho internacional a través de la negociación de tratados y la resolución pacífica del conflicto.

El derecho internacional ocupa un lugar fundamental ofreciendo unos marcos de referencia de las interacciones entre estados y abriendo caminos para hacer frente a los conflictos. En esta medida, la diplomacia parlamentaria ha sido fundamental en el ámbito de la prestación del derecho internacional humanitario que significa que los parlamentos pueden utilizar pactar con arte y poder sobre la posibilidad de implementar leyes internacionales, especialmente en forma de acuerdos y convenios, entre otros. (Salimena, 2022; Stavridis, 2019).

La diplomacia es el principal medio a través del cual se negocian y se forman tratados internacionales. Estos tratados son instrumentos legales que definen los derechos y obligaciones de los estados en sus relaciones mutuas. Los tratados pueden abarcar una amplia gama de temas, desde la paz y la seguridad hasta el comercio, los derechos

humanos y la protección del medio ambiente. La diplomacia permite a los estados expresar sus intereses, negociar compromisos y alcanzar acuerdos que beneficien a todas las partes involucradas (Salimena, 2022, pág. 48).

La Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados en 1969 es uno de los documentos principales en el derecho internacional que da reglas y procedimientos acerca de la creación, interpretación y aplicación de los tratados. El buen intencionado en las negociaciones diplomáticas es crucial en esta convención internacional; señalando que los tratados deben cumplirse conforme al principio “pacta sunt servanda”. (Cornago, 2020).

Dentro del Derecho Internacional podemos encontrar distintos tipos de diplomacia como:

1. Diplomacia Parlamentaria: Las interacciones de los gobiernos locales cobran cada vez más importancia en los asuntos globales. Los países deberían llegar a acuerdos como iguales cuando tienen una fuerza similar. Las asambleas nacionales y las entidades legislativas globales contribuyen activamente a la creación y la promoción de normas internacionales, especialmente en sectores como los derechos humanos, la gobernanza democrática y el progreso sostenible.

La diplomacia parlamentaria facilita el diálogo y la cooperación entre legisladores de diferentes países, lo que puede llevar a la adopción de normas internacionales y la armonización de legislaciones nacionales. Además, los parlamentos pueden ejercer una función de supervisión sobre

las acciones de los gobiernos en el ámbito internacional, asegurando que los compromisos internacionales sean respetados y cumplidos (Stavridis, 2019, pág. 192).

2. Diplomacia Humanitaria: También referida como el derecho internacional humanitario (DIH) regula la conducta de los estados y otros actores (entendiéndose como ejércitos, grupos de conflicto, mercenarios y otras organizaciones paramilitares) en tiempos de conflicto armado, protegiendo a las personas que no participan en las hostilidades y limitando los medios y métodos de guerra. La diplomacia humanitaria es la encargada de establecer las delimitaciones en las “Reglas de Guerra” que deben cumplir las partes beligerantes, así como facilitar la transacción legal de las partes una vez terminado el conflicto. (Marcos, 2020).

Organizaciones como el Comité Internacional de la Cruz Roja o CICR y las Naciones Unidas emplean la diplomacia humanitaria para dialogar con todas las partes en conflicto; asegurándose de la prestación de normas humanitarias; proporcionando también la asistencia a mano necesaria. Adicionalmente, la diplomacia humanitaria implica hacer valer los estándares humanitarios y dar apoyo a la responsabilidad internacional por violación del DIH (Cornago 2020).

3. Diplomacia Multilateral: La diplomacia multilateral implica la colaboración de múltiples estados dentro de organizaciones internacionales para abordar problemas globales y regionales. Las Naciones Unidas (ONU), la Organización Mundial del Comercio (OMC) y la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN) son ejemplos de organismos internacionales donde la

diplomacia multilateral es esencial para el funcionamiento y la implementación del derecho internacional (Salimena, 2022, pág. 53).

La diplomacia multilateral facilita a los estados para poder negociar conjuntamente, promulgar políticas comunes, y lograr acciones combinadas en afirmación con la paz y la seguridad, el comercio internacional, el desarrollo sustentable, protección del medioambiente. Es imprescindible debido a que permite llevar a cabo una acción en contra de problemas globales, sin los cuales ningún estado puede solucionarlos. (Marcos, 2020, pág. 68).

El derecho Internacional ofrece un mecanismo para resolver pacíficamente las disputas en cuestión de estados; sin embargo, debemos destacar que la diplomacia es fundamental en la puesta en marcha de estos mecanismos. Los métodos diplomáticos para liquidar conflictos sin cuestionar los derechos de nadie son la mediación y el arbitraje internacional, conceptos. El impulso para la restitución de conflictos es la aplicación de las normas internacionales vía instituciones como la CIJ (Corte Internacional de Justicia) y el TPA (Tribunal Permanente de Arbitraje) (Reyes Morales, 2023).

En el arbitraje internacional, los estados son capaces de enfrente de sus diferencias ante una audiencia arbitral imparcial que su decisión será vinculante para las partes. Este método es preferido por muchos estados debido a su flexibilidad y confidencialidad. La diplomacia facilita el proceso de arbitraje al promover el entendimiento mutuo y la voluntad de llegar a un acuerdo justo y equitativo (Cornago, 2020).

Diplomacia en el Contexto de Crisis

Las crisis diplomáticas representan momentos de tensión extrema que desafían la capacidad de los mecanismos diplomáticos y legales internacionales para gestionar y resolver conflictos. Estas crisis pueden surgir de diversas situaciones, como conflictos armados, disputas territoriales, crisis humanitarias, desastres naturales y problemas económicos. La diplomacia en el contexto de crisis implica una serie de estrategias y herramientas diseñadas para prevenir la escalada del conflicto, mitigar sus efectos y encontrar soluciones pacíficas y sostenibles.

Una crisis diplomática se define como una situación de tensión intensa entre estados o actores internacionales que amenaza con escalar a un conflicto abierto o dañar significativamente las relaciones internacionales, ya sean políticas u comerciales. Este tipo de crisis puede ser producido por múltiples factores, tales como agresiones, disputa sobre recursos naturales, violaciones de la soberanía, atentados terroristas, incidentes naturales, crisis económicas y problemas humanitarios. (Acosta-Sánchez, 2022).

Las crisis diplomáticas proponen a prueba la calidad y efectividad de los mecanismos internacionales legales y diplomático. Por ejemplo, la crisis migratoria de 2020 en las Islas Canarias, que ponen al descuadre los problemas de la solidaridad y la cooperación europea. No obstante, dichos problemas solo pueden surtir efecto si ejercen una respuesta conjunta y eficaz de múltiples actores internacionales para su resolución (Acosta-Sánchez, 2022).

Una crisis diplomática implica una tensión intensa entre estados o actores internacionales que está al borde del conflicto abierto o causando un daño significativo a

las relaciones internacionales. En su definición, las crisis pueden tener múltiples causantes que incluyen desde actos agresivos, disputas por recursos naturales, violaciones de soberanía, atentados terroristas, eventos naturales, crisis económicas y humanitarias. (Acosta-Sánchez, 2022).

Existen diversos tipos de crisis diplomáticas, cuya clasificación puede variar según la perspectiva de quien la analice. Sin embargo, a continuación, se presentan las categorías más ampliamente reconocidas y aceptadas por la comunidad científica.

1. **Conflictos Armados:** Enfrentamientos armados, tanto internos como internacionales sin dudas son una de las crisis diplomáticas más graves. De ejemplo reciente se podrían indicar la guerra civil en Siria y el conflicto en Yemen. La diplomacia se involucra directamente en la mediación, negociaciones de un cese al fuego, y la facilitación de la firma de paz.

2. **Disputas Territoriales:** Las peleas sobre fronteras y territorios constituyen una fuente común de crisis en la esfera diplomática. La disputa indio-pakistaní sobre Cachemir y el conflicto del estado de Israel con Palestina es lo más conocido. El uso de la diplomacia a fin de lograr la firma de un acta o convenio con relación a reales y territorios en cuestión y para evitar la agudización bien de estos, así como las negociaciones posteriores a los enfrentamientos.

3. **Crisis Humanitarias:** Son aquellas en las que las condiciones humanas se ven afectadas de forma grave tales como hambrunas,

la crisis migratoria con movimientos masivos y epidemias inducen a crisis diplomáticas. Un ejemplar de disolución de relaciones estatales fue la crisis migratoria en las Islas Canarias en 2020, afirmada a consecuencia de la presión migratoria que afecta la relación entre estados. (Acosta-Sánchez, 2022).

4. **Desastres Naturales:** Son los desastres naturales como terremotos, tsunamis y huracanes pueden destruir regiones y necesitan una respuesta a nivel internacional. Aquí, la diplomacia es responsable de la facilitación de la asistencia internacional y rescatar las reconstrucciones, así como brindar ayuda humanitaria a los afectados.

5. **Problemas Económicos:** Las crisis económicas, en las que la prioridad de los estados es mantener la capacidad de obtener recursos, comercializar con el exterior y obtener poder adquisitivo, históricamente afecta a muchas esferas de la sociedad, como la Gran Recesión de 2008, pueden provocar tensiones entre estados debido a la competencia por recursos y mercados. La diplomacia económica se centra en la negociación de acuerdos comerciales y la cooperación financiera para estabilizar las economías afectadas.

En contraposición y como medidas de respuestas presentadas por la naciones y organizaciones mundiales, se han implementado diversas herramientas para poder reducir el número de crisis y sus afectaciones negativas:

a. **Mediación:** La mediación implica la intervención de un tercero neutral para ayudar a las partes en conflicto a alcanzar un acuerdo. Organizaciones internacionales como las Naciones Unidas y la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE) desempeñan un papel importante en la mediación de conflictos (Cornago, 2020).

b. **Negociación:** La negociación directa entre las partes en conflicto es una herramienta clave de la diplomacia. En el uso de esta herramienta se busca el intercambio de condiciones posibles de las partes para lograr una solución aceptable para ambas partes. Los diplomáticos trabajan para encontrar soluciones mutuamente aceptables a través del diálogo y el compromiso.

c. **Sanciones e Incentivos:** Las sanciones económicas y políticas pueden utilizarse para presionar a los estados a cambiar su comportamiento, mientras que los incentivos, como la asistencia económica y la cooperación técnica, pueden motivar a los estados a participar en la resolución pacífica de conflictos (Fredes, 2019, pág. 111).

d. **Diplomacia Preventiva:** La diplomacia preventiva consiste en identificar e intervenir donde se vislumbran en forma de conflictos las causas subyacentes antes de que se dispute una crisis. Se trata de la vigilancia, de la alerta temprana y de la

diplomacia proactiva, todo ello con el objetivo de reducir las tensiones (Chaves García, 2020, pág. 193).

e. **Misiones de Paz:** Las misiones de paz, son misiones que se instauran en el seno de las Naciones Unidas u otras instituciones internacionales, que apertura el despliegue regular de fuerza militar y fuerza civil para mantener la paz, en el sentido continua, y fortalecer una solución de crisis

La falta de la confianza entre las partes en conflicto, el valor del interés político económico y la escasez son solo algunas de las dificultades que pueden obstaculizar la eficacia del intervencionismo diplomático. (Fredes, 2019, pág. 100).

Además, el carácter abrupto y sorprendente de la gran mayoría de las crisis requiere respuestas inmediatas y evitativas, lo que resulta difícil de conseguir de alguna forma en un sistema internacional fragmentado. La necesidad de equilibrar la soberanía nacional con la cooperación internacional también puede complicar los esfuerzos diplomáticos (Reyes Morales, 2023).

Casos de Estudio de Crisis Diplomáticas

Es importante en sintetizar los casos más reconocidos de crisis en el panorama mundial, esto con el fin de proporciona valiosas lecciones sobre cómo los estados y las organizaciones internacionales han manejado situaciones de conflicto y tensión. Estos estudios de caso permiten identificar las estrategias diplomáticas que han tenido éxito, así como las áreas en las que se han encontrado desafíos.

Conflicto Fronterizo entre Ecuador y Perú (1995-1998)

Esta crisis entre Ecuador y Perú en la región de Cenepa escaló a un enfrentamiento militar. Con la intervención de países garantes del Protocolo de Río de Janeiro (Argentina, Brasil, Chile y Estados Unidos), los países lograron un acuerdo de paz en 1998. El tratado marcó las fronteras y permitió competir la cooperación de áreas separadas en el principio de su papel tanto en el conjunto como los garantes en la resolver relaciones de desacuerdo.

Crisis de las Malvinas/Falklands (1982)

A pesar de que un conflicto armado abrió por completo esta lucha entre el reino Unido y Argentina existe, la diplomacia en la ONU y la negociación ayudó a establecer una relación de hecho diplomática en años posteriores entre los dos países, sin embargo, había un límite para la soberanía. La mediación internacional en este caso enfatizó la importancia del diálogo sostenido a pesar de un conflicto armado. En donde se denoto la capacidad de negociación invertida por la ONU, en fin, de que Reino Unido detuviera la implementación militar enviada a combatir por la soberanía de las islas y la destrucción de acuerdos comerciales entre Argentina y Escocia.

Crisis Humanitaria en Venezuela

La crisis humanitaria en Venezuela, marcada por la escasez de alimentos y medicinas, el colapso económico y la migración masiva, ha sido una de las más complejas en América Latina en la última década. El Grupo de Lima, una coalición de países latinoamericanos y Canadá, se formó en 2017 para abordar la situación en Venezuela. Esta coalición ha utilizado la diplomacia para presionar al gobierno

venezolano y promover una solución democrática y pacífica al conflicto. Las estrategias incluyeron la imposición de sanciones económicas, la retirada de embajadores y el apoyo a la oposición venezolana. Aunque la crisis persiste, los esfuerzos diplomáticos han logrado aumentar la presión internacional sobre el régimen y mantener la atención global sobre la situación (Chaves García, 2020, pág. 186).

Crisis Migratoria en las Islas Canarias (2020)

La llegada masiva de migrantes a las Islas Canarias en 2020 desató una crisis migratoria que puso a prueba la capacidad de respuesta de España y la solidaridad europea. La diplomacia española se centró en negociar con los países de origen y tránsito de los migrantes para gestionar los flujos migratorios y mejorar la cooperación en la repatriación y reintegración de los migrantes. Además, España cooperó con la Unión Europea para garantizar el apoyo financiero y logístico a la gestión de la crisis. En caso contrario, la cooperación internacional y el diálogo diplomático a meno de ser también relevante para la crisis migratoria se centra aquí (Acosta-Sánchez, 2022).

Crisis Fronteriza entre Colombia y Venezuela (2015)

La crisis fronteriza que se desencadenó en Colombia y Venezuela en 2015 como consecuencia de las deportaciones masivas de colombianos ejecutadas por el gobierno venezolano ha empeorado drásticamente la conformación bilateral. Sin una marcada material (limite real) claro y especifica, la diplomacia fue necesaria para subsanar la crisis, obteniendo su mediación de la Unión de Naciones Suramericanas y otros creadores locales. Una serie de negociaciones condujo a la “apertura parcial por las fronteras y acuerdos relativos a la colaboración en materia de paz y comercio”. (Villarroel Cepeda, 2021).

Crisis del Canal de Beagle entre Argentina y Chile (1977-1984)

En 1978 la disputa territorial entre Argentina y Chile sobre las islas Picton, Lennox y Nueva en el Canal de Beagle estuvo a punto de provocar una guerra. El papel clave en la mediación entre los dos países fue el de los diplomáticos del Papa Juan Pablo II, su mediador especial el Cardenal Antonio Samoré, así se evitó la continuación de la guerra. Posteriormente se ordenó el Tratado de Paz y Amistad de 1984, mediante el cual se resolvió la disputa y territorial, además de mejorar las relaciones entre los dos estados. Este caso subraya el poder de la diplomacia eclesiástica y la mediación internacional en la prevención de conflictos (Di Renzo, 2020).

Diplomacia y Relaciones Internacionales

Como se conoce, la diplomacia es el medio más justo y pacífico de interactuar entre naciones, así como la herramienta más aceptada en la historia internacional, siendo la misma que ha permitido la evolución de las relaciones internacionales y el establecimiento de impulsos en múltiples áreas no vinculadas a la política, tales como la educación, el deporte, la salud y el comercio. La diplomacia en su núcleo es el ejercer de negocios, cooperación y negociación de conflicto, la paz, la seguridad y el desarrollo mutuo en una base global.

Diplomacia Cultural

El concepto de diplomacia cultural se refiere a la utilización de intercambios culturales e intelectuales mediante los cuales mejorar las relaciones entre los estados y fomentar el entendimiento. El núcleo de la diplomacia cultural argumenta que la interacción cultural es capaz de superar las divergencias y crear puentes entre

sociedades autónomas. Por ejemplo, las acciones de la diplomacia cultural de la Unión Europea han dado vida al intercambio de valores e ideas, los cuales solo han fomentado la cohesión y ensanchado la aceptabilidad del continente (Castro & Rodríguez-Lago, 2019).

Un ejemplo notable de diplomacia cultural es el programa Fulbright, que promueve el intercambio educativo y cultural entre los Estados Unidos y otros países. Este programa ha permitido a estudiantes, académicos y profesionales de diversos campos estudiar y enseñar en el extranjero, contribuyendo a una mayor comprensión y cooperación internacional.

Diplomacia Educativa

La diplomacia educativa es una forma específica de diplomacia cultural que se refiere directamente al intercambio de conocimiento y experiencias educativas. Fuentes de diplomacia educativa como intercambio de estudiantes, asociaciones entre las universidades, y promoción de educación internacional. La diplomacia educativa no aumenta a los participantes individuales, per se, sino que fortalece la conexión entre los Estados y las instituciones educativas. (Castro & Rodríguez-Lago, 2019).

La “Primavera Europea” un movimiento que aceleró intensamente la democratización europea e integración política, se benefició enormemente de la diplomacia educativa. Los intercambios académicos y otras pruebas de la colaboración de las universidades europeas derivados este sentido de identidad común, cooperación y por lo tanto valoraron democrático, en particular los derechos humanos consolidaron (Castro & Rodríguez-Lago, 2019).

Diplomacia Económica

La diplomacia económica juega un papel importante en la propagación del comercio internacional, la inversión extranjera y el desarrollo económico en general. Los diplomáticos económicos buscan abrir mercados, negociar acuerdos comerciales y promover la inversión extranjera en sus propios países. La diplomacia económica engloba también la cooperación en cuestiones de financiación y la solución de disputas comerciales. Un caso paradigmático de la diplomacia económica en acción es la creación y mantenimiento de la Organización Mundial del Comercio. La OMC se refiere al marco comercial multilateral y de negociación en disputas que garantiza el comercio justo y equitativo. La diplomacia económica ha jugado un papel central en la construcción de la OMC y hoy sigue siendo esencial en su funcionamiento. (Stavridis, 2019).

Diplomacia Deportiva

La diplomacia deportiva utiliza el deporte como una herramienta para favorecer las relaciones internacionales y ha llevado la paz, así como la cooperación. Los Juegos Olímpicos y la Copa del Mundo de la FIFA, entre otros de muchos; posicionan a atletas y espectadores del mundo frente a frente pueden generar diálogo y oportunidades interculturales. (Sanjurjo, 2024).

Diplomacia Ambiental

La diplomacia ambiental es un campo de abordar problemas ambientales globales a través de la opinión internacional. Los diplomáticos ambientales se dedican a la negociación de acuerdos y tratados con el eventual fin de la protección del medioambiente que lleva al desarrollo sostenible. Por lo tanto, la diplomacia ambiental es

esencial para la resolución de problemas matricular como el cambio climático, pérdida de biodiversidad y contaminación. Un ejemplo de diplomacia ambiental es la rendición de París en 2015.

El Acuerdo de París, tiene lugar bajo la CMNUCC (Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático), es un acuerdo especial de las Naciones Unidas y tiene como objetivo principal restringir el calentamiento global de veces 2 grados Celsius más arriba de los sistemas preexistencia antes de la industria. La diplomacia ha jugado un rol clave en la reunión de casi 200 países para un contrato asombroso para mitigar el cambio climático. (Corti Varela, 2021).

Diplomacia y Organismos Internacionales

Los organismos internacionales, como las Naciones Unidas (ONU), la Unión Europea (UE) y la Organización de Estados Americanos (OEA), juega un papel importante para la diplomacia y las relaciones exteriores. Estos organismos proporcionan plataformas para la negociación y la cooperación multilateral, facilitando la resolución de conflictos y la formulación de políticas globales.

La ONU, en particular, es un pilar de la diplomacia multilateral. A través de sus diversas agencias y programas, la ONU trabaja para mantener la paz y la seguridad internacional, promover los derechos humanos y el desarrollo sostenible, y proporcionar asistencia humanitaria. La diplomacia en la ONU se realiza mediante dinámicas de negociación entre estados miembros para trabajar hacia acuerdos y tomar decisiones que sean consensuales a la comunidad internacional. (Salimena, 2022, pág. 60).

Diplomacia y Seguridad Internacional

La seguridad internacional es otro campo crítico donde la diplomacia es crítica para su funcionamiento: desde la negociación de tratados de desarme, la colaboración en la lucha contra el terrorismo hasta la creación de alianzas militares; la diplomacia se ocupa en mantener la paz por el diálogo y la cooperación para reducir la tensión y prevenir el conflicto armado. Un mensaje crítico puede proporcionarse mediante el ejemplo del Tratado sobre la No Proliferación de Armas Nucleares, que alienta a todos los estados miembros a poner fin a la proliferación y promover el desarme nuclear. La diplomacia de seguridad ha sido ciertamente necesaria en relación con la creación del TNP, pero también lo es para el mantenimiento del mismo e impulsar la implementación actual de las negociaciones y revisiones regulares del TNP que inspiran mejoras según las potenciales amenazas de la seguridad internacional (Cornago, 2020).

La diplomacia no solo resuelve conflictos, sino que también construye y mantiene relaciones internacionales. La diplomacia cultural y educativa facilita el entendimiento y cooperación entre estados, como se muestra en los estudios sobre la primavera de Europa (Castro & Rodríguez-Lago, 2019).

Resultados

Una vez comprendido las limitaciones, raíces e influencias que conlleva la diplomacia podremos capturar sus puntos fuertes como los principales factores que conforman la diplomacia actual en el contexto internacional. Estos factores incluyen el marco legal internacional, los tratados y convenios internacionales, el rol de las instituciones diplomáticas, y los mecanismos de resolución de conflictos. En el análisis de

casos de crisis diplomáticas, se constató que estos factores desempeñan un papel clave en la prevención y manejo de conflictos, aunque con variabilidad en su efectividad.

Siguiendo una de las ideas planteadas por (Díaz Rodríguez, Brenner, Farfán Pinoargote, & González Andarcia, 2019), el hecho de poseer malas relaciones diplomáticas, entendiéndose como Derecho Internacional Público, no solo afecta las relaciones entre Estados, sino que repercute en las relaciones civiles y comerciales entre las personas que los conforman, entendiéndose como Derecho Internacional Privado.

Entendiéndose que si bien las relaciones de Derecho Internacional Privado pueden ser negativas, estas no afectan las relaciones directas del Derecho Internacional Público, sin embargo las malas relaciones del Derecho Internacional Público pueden conllevar a la destrucción, incumplimiento o alteraciones en las relaciones del Derecho Internacional Privado, tomando el cercano caso de Ecuador y México, en donde la ofensa realizada por Ecuador al perturbar la Embajada de México, conllevó que se empezara a implementar nuevas normativas sanitarias y fitosanitarias a los granos de cacao del Ecuador, nuestro producto no petrolero más exportado al país de México.

A continuación, presentaremos los puntos más resaltantes de la investigación:

1. **Limitaciones y Desafíos de la Diplomacia en la Prevención**

de Crisis: A pesar del potencial de los mecanismos legales internacionales y la diplomacia multilateral para prevenir conflictos, existen ciertas limitaciones. Los intereses de los estados, la “agendas políticas”, la soberanía nacional, la falta de un poder coercitivo real que se espera (sanciones, fuerza correctiva, etc.) en los actuales reglamentos, limita el

alcance de estos “proveedores” en la práctica. La posible solución que se consideró, y se explica a más profundidad en los anexos, fue la creación de un órgano supranacional que este conformado por miembros de países no vinculados con los países disputantes, por ejemplo, de ser un conflicto entre países Latinoamericanos ser intervenidos por miembros del continente asiático.

2. **Impacto de la Diplomacia y sus derivados:** Uno de los hallazgos clave fue la importancia de la diplomacia preventiva y de los mecanismos de mediación, especialmente de aquellos en donde hubo intervención papal u intervención de coaliciones de multiestatales, en el manejo temprano de las crisis. En situaciones donde estos mecanismos fueron implementados, la Crisis de las Islas Malvinas, el Conflicto entre Ecuador y Perú, la Crisis del Canal de Beagle entre Argentina y Chile sirviendo como los ejemplos más claros de como después de la intervención diplomática se observó una disminución en la escalada de conflictos y una mejor disposición para la negociación. Esto apoya la idea de que las estrategias diplomáticas preventivas deben ser integradas en el marco de la diplomacia internacional como una herramienta esencial. Resaltando especialmente aquellas en las que han sido participes agentes de orden papal.

Discusión

Como todo lo bueno, la diplomacia de hoy en día trae consigo una serie de desafíos múltiples en forma de desinformación estratégica y desinformación accidental,

una verdadera crisis de economía mundial, varios conflictos bélicos de pequeño, mediano y en escala, que hace que deba afrontar esfuerzos diplomáticos en el camino. Además, los intereses políticos y económicos pueden debilitar la eficacia de los mecanismos diplomáticos, comprometiéndose la entrega de soluciones sostenibles.

Incluso se puede tener en consideración la implicación del miedo que genera el entrar en posturas opuestas a “países más poderosos” como se ejemplifica en el caso del Conflicto Armado de Rusia contra Ucrania o la Capitalización Pesquera que ha implementado China en múltiples territorios marítimos de otros países.

Estos desafíos provienen de una variedad de factores, incluyendo cambios en el panorama geopolítico, la influencia de actores no estatales, la proliferación de tecnologías de la información y la comunicación, y las crecientes demandas de la sociedad civil.

En las últimas décadas, el orden mundial ha cambiado de manera notable. Hemos visto cómo nuevas potencias han emergido y cómo han surgido múltiples conflictos, tanto armados como políticos. Esto ha llevado a una redistribución del poder global. En este nuevo escenario multipolar, la diplomacia necesita adaptarse, ya que países como Estados Unidos, China, Rusia y la Unión Europea, junto con otras potencias regionales, están en constante competencia por influencia. (Salazar, 2019).

Un claro ejemplo de esto es la creciente influencia de China en Asia y África, que ha generado tensiones con Estados Unidos y sus aliados. Las disputas en el Mar de China Meridional y las diferencias en las políticas comerciales son solo algunas de las áreas donde la diplomacia se enfrenta a grandes retos. Es fundamental encontrar formas de evitar conflictos y fomentar la cooperación entre las naciones. (Reyes Morales, 2023).

Hoy en día, las expectativas y demandas de la sociedad civil han crecido considerablemente. Los ciudadanos están pidiendo más transparencia, rendición de cuentas y una mayor participación en las decisiones diplomáticas. Las protestas globales y los movimientos sociales juegan un papel importante, ya que pueden influir en la política exterior y la diplomacia. Esto obliga a los gobiernos a atender las preocupaciones de su población mientras navegan por sus relaciones internacionales.

Un buen ejemplo de esto son los movimientos de protesta en Hong Kong y las manifestaciones en contra del cambio climático, que han dejado una huella importante en la política internacional. Los diplomáticos se enfrentan al desafío de equilibrar las demandas de sus ciudadanos con la necesidad de colaborar a nivel global. Esto a menudo implica navegar por situaciones complejas y conflictivas. (Reyes Morales, 2023).

La diplomacia multilateral se enfrenta a grandes desafíos en un mundo donde los intereses de cada país a menudo chocan con los objetivos globales. Organizaciones internacionales como las Naciones Unidas (ONU) y la Organización Mundial del Comercio (OMC) a veces se ven estancadas por la falta de consenso y la competencia entre sus estados miembros. La efectividad de estas organizaciones para actuar depende en gran medida de la cooperación y la voluntad política de sus integrantes, algo que no siempre resulta fácil de conseguir. (Stavridis, 2019, pág. 203).

La reforma de las instituciones multilaterales es un tema recurrente en la diplomacia contemporánea, ya que se busca adaptarlas a las nuevas realidades geopolíticas y mejorar su capacidad para enfrentar desafíos globales. Sin embargo, estas reformas son difíciles de implementar debido a la resistencia de los estados que se benefician del statu quo.

Conclusión

Para finalizar es innegable que el análisis de los factores que influyen en la diplomacia y los efectos de las crisis diplomáticas demuestra que, aunque existen estructuras legales y mecanismos internacionales para la prevención y gestión de conflictos, estos suelen verse limitados por la falta de poder coercitivo y los intereses políticos de los Estados. Los hallazgos sugieren que la diplomacia preventiva y los programas de mediación deben ser priorizados y fortalecidos como parte de la estrategia internacional para evitar crisis diplomáticas mayores.

A su vez sería efectivo el poder determinar métodos legales que permitieran la seguridad del cumplimiento de los acuerdos entre privados, es decir un instrumento legal internacional que obligue a las partes al cumplimiento de sus obligaciones sin que disputas de carácter político afecte las condiciones establecidas de forma previa, tomemos de ejemplo el caso de Argentina y Reino Unido durante el conflicto por las Isla Malvinas o el más reciente conflicto diplomático de Ecuador y México, en donde la retención comercial de Europa hacia Argentina se refreno abandonando acuerdos comerciales previamente aprobados y el caso de México implementado nuevas medidas de control más severas en cuanto a los productos ya solicitados.

Una de las principales dificultades en la diplomacia actual es lograr que los acuerdos internacionales se implementen de manera efectiva. Muchas veces, los países firman tratados y compromisos que luego no cumplen del todo, ya sea por falta de voluntad política, recursos limitados o conflictos de intereses. Esta falta de cumplimiento puede dañar la credibilidad de los acuerdos y disminuir la confianza entre las naciones.

Al comparar diferentes enfoques legislativos a nivel internacional, se observa que los países que combinan mecanismos de diplomacia preventiva con programas de rehabilitación y reintegración social obtienen mejores resultados en la resolución de crisis. Por lo tanto, se recomienda una mayor coherencia y cooperación entre las políticas nacionales y los compromisos internacionales.

Finalmente, se concluye que, para mejorar la eficacia de los mecanismos internacionales en la resolución de crisis, es necesario que los Estados fortalezcan su compromiso con las instituciones multilaterales y trabajen para lograr una mayor alineación entre sus legislaciones nacionales y los tratados internacionales. De esta manera, la diplomacia internacional podrá desempeñar un rol más efectivo en la prevención y gestión de crisis, contribuyendo a la estabilidad y paz mundial.

Referencias

- Acosta-Sánchez, M. A. (2022). *La crisis migratoria de 2020 en las Islas Canarias: algunas opciones de solidaridad europea*. <https://hdl.handle.net/10171/66500>
- Arredondo, R. (2021). *Diplomacia, espionaje y orden mundial*. *Revista Española de Derecho Internacional*, 73(1), 35-56. <https://www.jstor.org/stable/26987493>
- Asamblea General ONU. (8 de Diciembre de 1988). *Cuadragésimo tercer período de sesiones: Asistencia humanitaria a las víctimas de desastres naturales y situaciones de emergencias similares*. Recuperado el 6 de julio de 2024, de [ny.un.org: https://documents-dds-ny.un.org/doc/RESOLUTION/GEN/NR0/538/03/IMG/NR053803.pdf?OpenElement](https://documents-dds-ny.un.org/doc/RESOLUTION/GEN/NR0/538/03/IMG/NR053803.pdf?OpenElement)

Ashbrook, C. C. (2020). *Una diplomacia para el futuro*. *Política exterior*, 34(198), 82-91.

<https://www.jstor.org/stable/27197387>

Butrón Prida, G. (2024). *La mirada diplomática: los Estados Unidos y la crisis americana durante el Trienio Liberal*. In *Actores, miradas y representaciones* (pp. 69-86).

Marcial Pons. <https://doi.org/10.2307/jj.16394388.7>

Castro, L. D., & Rodríguez-Lago, J. R. (2019). *Educación y diplomacia cultural en la primavera de Europa*. *Revista de educación*, 383, 63-84.

Chaves García, C. A. (2020). *La crisis política en Venezuela y el papel del Grupo de Lima: balance y desafíos de su acción diplomática*. *Revista de Relaciones Internacionales, Estrategia y Seguridad*, 15(1), 177-193.

<https://doi.org/10.18359/ries.4272>

Cornago, N. (2009). *La diplomacia como heterología*. *Universidad del País Vasco, Leioa* (manuscrito).

Cornago, N. (2020). *Repensar la diplomacia humanitaria. Nuevos planteamientos en diplomacia: La diplomacia humanitaria*, 29-42.

Corte Internacional de Justicia. (1996). “*Legalidad de la amenaza o el empleo de armas nucleares*”, opinión consultiva, I.C.J. Obtenido

de https://www.icrc.org/es/download/file/71734/sp_2017_treaty_on_the_prohibition_of_nuclear_weapons.pdf

Corti Varela, J. L. (2021). *Breve historia de la diplomacia climática europea (1990-2030)*.

<https://hdl.handle.net/20.500.14468/20703>

DE CASTRO, G. L. B., DE ESPAÑA, M. D. A. E., FIRMO, E., EL PRESENTE, E. M.,
DE MIL, A. D. D. M., DE LIBRE, A. Q. L. P., ... & LA PRESENTE

- CONVENCION, S. A. A. (1980). Instrumento de adhesión de 2 de mayo de 1972, del Convenio de Viena sobre el Derecho de los Tratados, adoptado en Viena el 23 de mayo de 1969.
- Deciancio, M. (2020). La diplomacia en la construcción de las Relaciones Internacionales argentinas: Rosario y el inicio de los estudios internacionales en Argentina. *Studia Politicae*, (50), 43-75. <http://dx.doi.org/10.22529/sp.2020.50.03>
- Di Renzo, C. (2020). Entre la diplomacia parcial y la guerra total: concepciones geopolíticas de militares argentinos en el marco del conflicto por el canal de Beagle y las islas Picton, Lennox y Nueva (1977-1979). *Revista de la Red Intercátedras de Historia de América Latina Contemporánea: Segunda Época*, (12), 212-214.
- Díaz Rodríguez., Brenner Fabián, Farfán Pinoargote, Dayton Francisco, & González Andarcia, María Esther. (2019). *Referentes históricos sobre algunas doctrinas del sistema de derecho internacional privado*. *Revista San Gregorio*, (33), 138-148. <https://doi.org/10.36097/rsan.v1i33.865>
- Escudero Espinosa, J. F. (2001). *La intervención humanitaria y el Derecho internacional*. Recuperado el 19 de julio de 2024, de Dialnet: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/tesis?codigo=81289>
- Fredes, Á. G. (2019). *La desinformación estratégica como recurso disuasivo durante la crisis*. *Revista Ensayos Militares*, 5(2), 99-114. Recuperado a partir de <https://revistaensayosmilitares.cl/index.php/acague/article/view/37>
- García, B. L., & de Larramendi, M. H. (2021). *Profundizando en la crisis con Marruecos*. *Afkar/Ideas*, 34-37.

General, O. A. (1945). *Carta de las Naciones Unidas*.

González, A. R., & La, M. S. T. D. (2023). *Aproximación histórica a la crisis de la codificación del Derecho Internacional*. *Revista Política Internacional*, 5(2), 135-150. Recuperado a partir de <https://rpi.isri.cu/index.php/rpi/article/view/396>

Harvey-Valdés, H., & Sierra-Rivas, Á. (2024). *El pensamiento político internacional del embajador Alejandro Magnet y la crisis dominicana de 1965: una Nueva Historia Diplomática desde Chile*. *Izquierdas*, 53, 0-0. Epub 18 de junio de 2024. <https://dx.doi.org/10.4067/s0718-50492024000100202>

Khodr, C. E., Jain, N., & Olcay, Y. S. (2022). *La cinematografía: Un medio en los estudios internacionales-Cine, derecho internacional y diplomacia humanitaria*. *Ñawi: arte diseño comunicación*, 6(1), 161-177. <https://doi.org/10.37785/nw.v6n1.a8>

MANFREDI, J., & Arredondo, R. (2021). *Diplomacia. Historia y presente*.

Marcos, F. R. (2020). La diplomacia humanitaria en el escenario internacional actual: algunas tendencias y su incidencia en el caso Español. *Nuevos planteamientos en diplomacia: la diplomacia humanitaria*, 65-78.

Marichal, C., & Pita, A. (2019). *Algunas reflexiones sobre la historia de los intelectuales/diplomáticos latinoamericanos en los siglos XIX y XX Introducción al dossier Intelectuales y diplomacia en América Latina*. *Revista de historia de América*, (156), 97-123. Epub 28 de febrero de 2022. <https://doi.org/10.35424/rha.156.2019.235>

Martínez, L. B. (2020). *Virgilio Sevillano: de la diplomacia a la arqueología a través del objeto. El Próximo Oriente antiguo y el Egipto faraónico en España y Portugal*.

- Medina, C., & Harvey, H. (2021). *El “caso Honecker”. 1991-1992: Una Crisis Diplomática Asimétrica (CDA). Cuadernos de Historia Contemporánea*, 43, 279-304. <https://dx.doi.org/10.5209/chco.78181>
- Misión Permanente de Cuba ante las Naciones Unidas. (2015). *Intervención de la delegación de Cuba en el Comité II de la 9na Conferencia de Revisión del Tratado de No Proliferación Nuclear (TNP)*. Nueva York, 4 de mayo 2015. 315 Lexington Avenue, New York, N.Y. 10016 (212) 689-7215, FAX (212) 689-9073.
Recuperado el 19 de julio de 2024
- Monier de Armas, R. I., & Altamirano Vichot, A. (2024). *Un acercamiento a los fundamentos teóricos-conceptuales de la diplomacia académica contemporánea. Revista Política Internacional*, 6(2), 207–220.
<https://doi.org/10.5281/zenodo.10863623>
- Morales Loor, J. R., Bravo Mendoza, M. J., & Gómez Loor, A. S. (2024). *Los tratados internacionales frente a los intereses del estado y su soberanía*. [Trabajo de titulación, Universidad San Gregorio]. Repositorio Digital USG.
<http://repositorio.sangregorio.edu.ec/handle/123456789/3625>
- Naciones Unidas. (1961). *Convención de Viena sobre Relaciones Diplomáticas*.
https://www.un.org/es/documents/treaty/files/convencion_viena.pdf
- Naciones Unidas. (2013). *Declaración Conjunta de Libertad de Expresión y Privacidad en el Ciberespacio*.
<https://www.ohchr.org/SP/Issues/FreedomOpinion/Pages/DigitalAge.aspx>
- Organismo Internacional de Energía Atómica. (1970). *Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares INFCIRC/140*.

Organismo Internacional de Energía Atómica. (2023). *Zonas Libres de Armas Nucleares*.

Obtenido de Nuclear-Weapon free areas: <https://www.iaea.org/temas/zonas-libres-de-armas-nucleares>

Pompa Guevara , B. E., & Almeyda Bazán, J. C. (2024). *Intervención humanitaria:*

¿principio del Derecho Internacional Humanitario o justificación para la injerencia unilateral? Revista Política Internacional, 6(2), 180–195.

<https://doi.org/10.5281/zenodo.10863585>

Puisseaux Moreno, E., & Salmon Soriano, J. L. (2023). *Apuntes sobre las violaciones*

norteamericanas de la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares. Revista Política Internacional, 5(2), 165–176. Recuperado a partir de

<https://rpi.isri.cu/index.php/rpi/article/view/398>

Regaiferos Cruzata , K. I., Paumier López, A., & Puisseaux Moreno, E. (2023). *Análisis*

crítico del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares. Una aproximación a la posición de Cuba. Revista Política Internacional, 5(4), 153–

172. <https://doi.org/10.5281/zenodo.8422879>

Reyes Morales, E. D. (2023). *Diplomacia: del Mundo Antiguo a la Paz de Westfalia*

(Diplomacy: from the Ancient World to the Peace of Westphalia). *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales / Universidad Nacional Autónoma de México Nueva Época*, 68(248), 287-308.

Reyes Yescas, J. A. (s. f.). *La Conferencia Internacional de las Naciones Unidas para la*

Utilización Pacífica de la Energía Atómica: Ciencia y energía para la paz (1955).

<https://doi.org/10.24275/uami.gt54kn30s>

- Salazar, D. S. (2019). *La representación diplomática y la diplomacia como representación. Puesta en escena del "orden" y el "desorden" en la crisis en Ucrania (2013-2015)* (Doctoral dissertation, Universidad del País Vasco-Euskal Herriko Unibertsitatea).
- Salimena, G. (2022). *La contribución de la diplomacia parlamentaria al Derecho Internacional Humanitario. El caso de Malvinas y el ADN de los caídos* []. *Relaciones internacionales*, 31(63), 45-64.
- Sanjurjo, J. A. S. (2024). *Embajadores y atletas: Deporte, relaciones internacionales y diplomacia en el siglo XX, una nueva aproximación desde la Historia del Deporte. Materiales para la Historia del Deporte*, (26), 1-5.
- Stavridis, S. (2019). *La diplomacia parlamentaria: el papel de los parlamentos en el mundo. Revista Española de Derecho Internacional*, 71(1), 187-206.
- Valencia Corozo, E. H. (2024). *Implicaciones y desafíos del ciberespacio para la aplicación del Derecho Internacional. Revista Política Internacional*, 6(1), 219–233. <https://doi.org/10.5281/zenodo.10396392>
- Villacís, B. (2008). *La convención de Viena sobre Derecho de los Tratados. Asociación de funcionarios y empleados del Servicio Exterior Ecuatoriano AFESE*, 49, 62-64.
- Villarreal Cepeda, M. J. (2021). *Las relaciones entre Colombia y Venezuela en la crisis fronteriza del año 2015: el análisis de una emergencia humanitaria y diplomática en el sistema internacional.*

Trabajo de Docentes de la Carrera de Derecho

- Díaz Rodríguez., Brenner Fabián, Farfán Pinoargote, Dayton Francisco, & González Andarcia, María Esther. (2019). *Referentes históricos sobre algunas doctrinas*

del sistema de derecho internacional privado. Revista San Gregorio, (33), 138-148. <https://doi.org/10.36097/rsan.v1i33.865>